



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

SANTIAGO, 09 NOV. 2010

**INFORME N° 1**

**EVALUACIÓN 2do. CUATRIMESTRE 2010 EN ONDA CORTA**

**ALCANCE**

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Onda Corta correspondiente al 2do. Cuatrimestre de 2010, con pronunciamiento según inciso 3° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. Por Resolución Exenta N° 3.083 de 08.06.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al 2do cuatrimestre de 2010, publicado en la edición N° 39.661 del Diario Oficial del día 15.05.2010, en el sentido de incluir en la convocatoria de dicho concurso, en la tabla titulada "SOLICITUDES NUEVAS", las concesiones para las siguientes localidades, llamadas a concurso para su renovación en los concursos correspondientes al tercer cuatrimestre de 2008 y primer cuatrimestre de 2009 y que fueron declaradas desiertas por ausencia de postulantes:

**SOLICITUDES NUEVAS**

Región	Localidades
11°	Coyhaique

Se hace presente que podrán presentarse a concurso para la renovación de las anteriores concesiones sus actuales titulares, quienes, no obstante, no gozarán de derecho preferente para su asignación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo transitorio 6° de la Ley N° 20.433.

2. Por Resolución Exenta N° 3.446, de 29.06.2010, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
3. El día 24.09.2010 se realizó la apertura de las postulaciones, constatándose que no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Onda Corta para la concesión de Coyhaique ofrecida, correspondiendo declarar desierto dicho concurso.
4. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, 1 resolución de declara desierto concurso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

**EDUARDO CHARME SQUIRRE**  
Jefe División Concesiones

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

ETC/MLF/mlf

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3131, Santiago - Chile



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

MEMORÁNDUM: N° 219 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Onda Corta, correspondiente al 2do. Cuatrimestre de 2010.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

SANTIAGO, 19 de Julio 2010

**DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

**A : SR. MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 2do. Cuatrimestre de 2010, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Onda Corta.

**INFORME**

El informe da cuenta de la no presentación de solicitudes y el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2 se informa de la aprobación de las bases.

En el punto 3 se informa sobre el acto de apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes.

En el punto 4, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 3.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.

